

**Gobierno del Estado de Aguascalientes****Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples**

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-A-01000-16-0543-2018

543-DS-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance****EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	287,453.7
Muestra Auditada	190,070.2
Representatividad de la Muestra	66.1%

Se constató que para el Ejercicio Fiscal 2017, al Gobierno del Estado de Aguascalientes le fueron asignados 287,453.7 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió de manera directa 71,863.4 miles de pesos al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de recursos del FAM; en ese sentido la entidad recibió recursos líquidos por 215,590.3 miles de pesos, adicionalmente, la entidad recibió 46,486.4 miles de pesos, por concepto de remanentes derivados del mismo convenio.

Por lo anterior, el universo seleccionado fue por 287,453.7 miles de pesos aportados por la federación durante 2017 al Gobierno del Estado de Aguascalientes y la muestra revisada fue de 190,070.2 miles de pesos, monto que representó el 66.1% de los recursos transferidos.

**Resultados****Evaluación de Control Interno**

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2016 se analizó el control interno instrumentado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Aguascalientes (DIF-Aguascalientes), ejecutor de los recursos del FAM 2016, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó

un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 52.3 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Aguascalientes en un nivel medio.

Por lo anterior y en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en el Acta de Presentación de Recomendaciones y Mecanismos para su Atención núm. 002/CP2016 de fecha 27 de octubre de 2017 los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría núm. 504-DS-GF que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado, mediante el oficio núm. OASF/0031/2018 de fecha 20 de febrero de 2018. Al respecto, como resultado del seguimiento realizado a la acción con clave 16-A-01000-14-0504-01-001, se constató que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Aguascalientes no informó ni documentó la debida atención y seguimiento de los acuerdos establecidos.

El Órgano Interno de Control del DIF-Aguascalientes, mediante el oficio núm. OIC/052/2018 de fecha 23 de agosto de 2018, determinó iniciar las investigaciones correspondientes a efecto de establecer la probable responsabilidad de los servidores públicos involucrados en la irregularidad descrita, por lo que se da como promovida esta acción.

**2.** Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes (IIFEA), ejecutor de los recursos del FAM 2017, con base en el MICI emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojan fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

Resultados de Control Interno

Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
<b>Ambiente de Control</b>	
<p>El IIFEA emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de Control Interno aplicables a la Institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como las normas generales de Control Interno para la Administración Pública Estatal.</p> <p>El IIFEA estableció formalmente un Código de Ética a todo el personal de la institución, el cual fue difundido a través de correo electrónico.</p>	<p>El IIFEA no contó con un Código de Conducta.</p> <p>El IIFEA no contó con un Catálogo de Puestos.</p>
<b>Administración de Riesgos</b>	
	<p>El IIFEA no contó con un Plan o Programa Estratégico en el que se establezcan sus objetivos y metas.</p> <p>El IIFEA no determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, respecto de los indicadores de los objetivos de su Plan o Programa Estratégico.</p> <p>El IIFEA no contó con un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido.</p> <p>El IIFEA no identificó los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</p> <p>El IIFEA no implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos.</p>
<b>Actividades de Control</b>	
<p>El IIFEA contó con un programa formalmente implantado para el fortalecimiento de los procesos del Control Interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.</p> <p>El IIFEA presentó el Reglamento Interior y el Manual General de Organización que establecen las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p> <p>El IIFEA contó con el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG_NET), mismo que apoyó el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p>	
<b>Información y comunicación</b>	
	<p>El IIFEA no implantó formalmente un Plan o Programa de Sistemas de Información que apoyara los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la Institución.</p> <p>El IIFEA no aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.</p>
<b>Supervisión</b>	
	<p>El IIFEA no evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su Plan o Programa Estratégico.</p> <p>El IIFEA no realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.</p>

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 28.3 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes en un nivel bajo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que aun cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

**2017-A-01000-16-0543-01-001 Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Aguascalientes proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

**Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

**3.** Con la revisión del rubro de transferencia de recursos y rendimientos financieros, se determinó que se cumplió con la normativa, conforme a lo siguiente:

- a) La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes (SEFI) recursos líquidos del FAM 2017 por 215,590.3 miles de pesos, en las fechas establecidas en el calendario para la ministración mensual de recursos federales, integrados por 87,077.6 miles de pesos del componente de asistencia social (AS), 59,979.5 miles de pesos del componente de infraestructura educativa básica (IEB), 3,100.4 miles de pesos del componente de infraestructura educativa media superior (IEMS) e infraestructura educativa superior (ES) por 65,432.8 miles de pesos, los cuales representan el 75.0% de los recursos asignados y el 25.0% restante por 71,863.4 miles de pesos se afectaron como fuente de pago y fueron transmitidos de manera directa por la SHCP a un fideicomiso de emisión para su potenciación y así garantizar las obligaciones contraídas en la ejecución de proyectos de infraestructura física educativa del Programa Escuelas al CIEN, para un total asignado de 287,453.7 miles de pesos.
- b) Se comprobó que la SEFI emitió los recibos oficiales de los recursos depositados en las cuentas bancarias conforme a la normativa y los remitió en tiempo y forma a la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" (DGPYP"A") de la SHCP.
- c) La SEFI utilizó cinco cuentas bancarias específicas y productivas para la recepción, administración y manejo de los recursos del FAM 2017, una de ellas para el componente de asistencia social, tres para los componentes de infraestructura educativa básica, media superior y superior, y la quinta para el manejo y aplicación de los recursos remanentes del fideicomiso núm. 2242 de distribución del FAM para la infraestructura física educativa (Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. BANOBRAS), las cuales se notificaron en tiempo y forma a la DGPYP"A" de la SHCP.

- d) El DIF-Aguascalientes abrió una cuenta bancaria específica y productiva para la recepción, administración y manejo de los recursos del FAM 2017, en la que se generaron rendimientos financieros por 3.5 miles de pesos al 31 de diciembre de 2017.
- e) El IIFEA utilizó tres cuentas bancarias específicas y productivas para la recepción, administración y manejo de los recursos del FAM 2017 para los componentes de infraestructura educativa básica, media superior y superior, así como los recursos remanentes del fideicomiso núm. 2242 de distribución del FAM para la infraestructura física educativa, en las que se generaron rendimientos financieros por 4,134.1 miles de pesos al 31 de diciembre de 2017 y 1,705.1 miles de pesos al 31 de marzo de 2018, para un total de 5,839.2 miles de pesos.
- f) La Universidad Autónoma de Aguascalientes (UAA) abrió dos cuentas bancarias específicas y productivas para la recepción, administración y manejo de los recursos del FAM 2017 para los componentes de infraestructura educativa media superior y superior, en las que se generaron rendimientos financieros por 97.1 miles de pesos al 31 de diciembre de 2017 y 89.8 miles de pesos al 31 de marzo de 2018, para un total de 186.9 miles de pesos.
- g) La Universidad Tecnológica de Aguascalientes (UTA) y la Universidad Tecnológica de Calvillo (UTC) abrieron una cuenta bancaria específica y productiva para la recepción, administración y manejo de los recursos del FAM 2017, en las que se generaron rendimientos financieros por 6.9 miles de pesos y 0.7 miles de pesos al 31 de diciembre de 2017 y 14.9 miles de pesos y 0.8 miles de pesos al 31 de marzo de 2018, respectivamente, para un total de 23.3 miles de pesos.
- h) Se constató que de los recursos del fondo que se afectaron como fuente de pago para su potenciación y así garantizar las obligaciones contraídas en la ejecución de proyectos de infraestructura física educativa por 71,863.4 miles de pesos, el fideicomiso núm. 2242 de distribución del FAM para la infraestructura física educativa (BANOBRAS) del Programa Escuelas al CIEN transfirió a la SEFI, recursos del remanente por 46,486.4 miles de pesos, así como sus rendimientos financieros por 37.7 miles de pesos, para un total de 46,524.1 miles de pesos; por su parte, la SEFI los ministró al IIFEA dentro del plazo de los cinco días hábiles contados a partir de su recepción.
- i) Se verificó que de los ingresos líquidos recibidos del FAM 2017 por 215,590.3 miles de pesos, la SEFI transfirió al DIF-Aguascalientes recursos por 87,077.6 pesos y 128,512.7 miles de pesos al IIFEA dentro del plazo de los cinco días hábiles contados a partir de su recepción; por su parte, el IIFEA ministró a la UAA recursos del fondo por 24,593.8 miles de pesos, 5,848.3 miles de pesos a la UTA y 3,000.0 miles de pesos a la UTC, y 95,070.6 miles de pesos fueron administrados por el IIFEA, sin transferir los recursos del FAM 2017 a otras cuentas bancarias de otros fondos o programas, tampoco incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento, ni aportaciones de los beneficiarios de las obras y acciones.
- j) Se comprobó que los saldos en las cuentas bancarias de la SEFI, el DIF-Aguascalientes, el IIFEA, la UAA, la UTA y la UTC al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de marzo de 2018 se conciliaron con los saldos pendientes por devengar reflejados en los registros contables y presupuestales a las mismas fechas.

- k) Se constató que el DIF-Aguascalientes, el IIFEA, la UAA, la UTA y la UTC emitieron los recibos oficiales de los recursos depositados en las cuentas bancarias conforme a la normativa y los remitieron en tiempo y forma a la SEFI y al IIFEA, respectivamente.

#### **Registro e Información Financiera**

4. Se constató que la SEFI, el DIF-Aguascalientes, el IIFEA, la UAA, la UTA y la UTC registraron en su sistema contable y presupuestal los ingresos líquidos recibidos del FAM 2017 por 215,590.3 miles de pesos, 87,077.6 miles de pesos, 128,512.7 miles de pesos, 24,593.8 miles de pesos, 5,848.3 miles de pesos y 3,000.0 miles de pesos, respectivamente; los ingresos virtuales que se afectaron como fuente de pago y fueron transmitidos de manera directa por la SHCP al fideicomiso de emisión para su potenciación y así garantizar las obligaciones contraídas en la ejecución de proyectos de infraestructura física educativa del Programa Escuelas al CIEN por 71,863.4 miles de pesos, y los ingresos del remanente del fideicomiso núm. 2242 de distribución del FAM por 46,486.4 miles de pesos; de igual manera, se comprobó el registro de los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2017 en la cuenta bancaria del DIF-Aguascalientes por 3.5 miles de pesos, y en el fideicomiso núm. 2242 de distribución del FAM transferidos a la SEFI y de ésta al IIFEA por 37.7 miles de pesos, así como rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2018 por 5,839.2 miles de pesos, 186.9 miles de pesos y 23.3 miles de pesos generados en las cuentas bancarias del IIFEA, de la UAA, de la UTA y de la UTC, respectivamente; asimismo, los egresos realizados al 31 de marzo de 2018 por 197,079.1 miles de pesos. Con lo anterior, se determinó una muestra de las erogaciones financiadas con recursos del fondo por 99,695.6 miles de pesos, las cuales se soportaron en la documentación original, y se verificó que ésta cumplió con los requisitos fiscales correspondientes; además, se identificó con los sellos “Operado Ramo 33 FAM 2017” y “Recurso Federal FAM”.

#### **Destino y Ejercicio de los Recursos**

5. Al Gobierno del Estado de Aguascalientes le fueron transferidos recursos del FAM 2017 por 287,453.7 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de marzo de 2018 se comprometieron 237,408.1 miles de pesos y se devengaron 161,074.6 miles de pesos y 197,079.1 miles de pesos, montos que representaron el 56.0% y 68.6%, respectivamente, de los recursos transferidos, por lo que a dichas fechas, existieron recursos no devengados por 126,379.1 miles de pesos y 90,374.6 miles de pesos, que representan el 44.0% y 31.4%, respectivamente, de los cuales 50,045.6 miles de pesos, así como rendimientos financieros por 6,090.6 miles de pesos, para un total de 56,136.2 miles de pesos (integrados por 9,612.1 miles de pesos de recursos ordinarios y 46,524.1 miles de pesos de recursos del remanente del fideicomiso núm. 2242 de distribución del FAM) no se encontraron vinculados con compromisos y obligaciones formales de pago ni se presentó evidencia de su reintegro a la TESOFE, y 40,329.0 miles de pesos se encuentran pendientes por acreditar su destino y aplicación en los objetivos del fondo, para un total de 49,941.1 miles de pesos de recursos ordinarios que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2017, tampoco devengados ni pagados al 31 de marzo de 2018, y 46,524.1 miles de pesos de recursos del remanente del fideicomiso núm. 2242 de distribución del FAM. Cabe mencionar que del total de los recursos devengados al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de marzo de 2018 por 161,074.6 miles de pesos y 197,079.1 miles de pesos, respectivamente, se pagaron 133,921.9 miles de pesos y 197,079.1 miles de pesos, respectivamente.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
DESTINO DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2017

(Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto programado	Comprometido al 31 de diciembre de 2017	Devengado al 31 de diciembre de 2017	% de los recursos transferidos	Devengado al 31 de marzo de 2018	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2017	Pagado al 31 de marzo de 2018
Asistencia social	87,077.6	86,808.3	85,924.1	29.9	86,808.3	30.2	80,232.8	86,808.3
Infraestructura educativa básica	81,655.6	51,072.4	15,394.0	5.3	37,798.4	13.2	15,394.0	37,798.4
Infraestructura educativa media superior	4,222.8	2,742.5	1,418.0	0.5	2,334.1	0.8	0.0	2,334.1
Infraestructura educativa superior	89,120.7	71,407.9	32,961.5	11.5	44,761.3	15.6	12,918.1	44,761.3
Aportación neta del fideicomiso	25,377.0	25,377.0	25,377.0	8.8	25,377.0	8.8	25,377.0	25,377.00
<b>Total</b>	<b>287,453.7</b>	<b>237,408.1</b>	<b>161,074.6</b>	<b>56.0</b>	<b>197,079.1</b>	<b>68.6</b>	<b>133,921.9</b>	<b>197,079.1</b>

FUENTE: Estados contables y presupuestales proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: La aportación neta al fideicomiso resulta de la diferencia de los 71,863.4 miles de pesos transferidos de manera directa por la SHCP al fideicomiso núm. 2242 de distribución del FAM para la infraestructura física educativa (BANOBRAS) y los 46,486.4 miles de pesos transferidos del fideicomiso a la entidad federativa.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos en la cuenta de la TESOFE por 464.3 miles de pesos, en enero y mayo de 2018, previo a la revisión, y 3,199.8 miles de pesos, en agosto de 2018, posterior a la revisión, para un total de 3,664.1 miles de pesos, y 55.5 miles de pesos por cargas financieras en agosto de 2018, y persiste un importe de 92,801.1 miles de pesos, de los cuales 46,524.1 miles de pesos corresponden a los recursos del remanente antes mencionado y 46,277.0 miles de pesos de recursos ordinarios del FAM 2017 que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2017, tampoco devengados ni pagados al 31 de marzo de 2018, integrados por 46,190.9 miles de pesos del Gobierno del Estado de Aguascalientes y 86.1 miles de pesos de la Universidad Autónoma de Aguascalientes. Adicionalmente, la Contraloría del Estado de Aguascalientes y la Contraloría Universitaria de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integraron los expedientes núms. U.I. 489/2018, C.U. EXP.INV.08/18 y C.U.EXP.09/18 por lo que se da parcialmente como promovida esta acción.

#### 2017-A-01000-16-0543-01-002 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Aguascalientes elabore un programa de ejecución de obras y acciones para la aplicación de los recursos provenientes de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples disponibles a la fecha de auditoría, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el ejercicio de

los recursos en los objetivos del fondo; asimismo, deberá informar de manera trimestral, a la Auditoría Superior de la Federación, los avances en la aplicación de dichos remanentes.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

**2017-4-99017-16-0543-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 86,162.38 pesos ( ochenta y seis mil ciento sesenta y dos pesos 38/100 m.n. ), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación, por recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2017 que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2017, tampoco devengados ni pagados al 31 de marzo de 2018.

**2017-A-01000-16-0543-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 46,190,878.24 pesos ( cuarenta y seis millones ciento noventa mil ochocientos setenta y ocho pesos 24/100 m.n. ), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación, por recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2017 que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2017, tampoco devengados ni pagados al 31 de marzo de 2018.

**Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**6.** Con la revisión del rubro de transparencia del ejercicio de los recursos, se determinaron cumplimientos de la normativa, que consisten en lo siguiente:

- a) Con la revisión del Formato Único y de las páginas de Internet de la SHCP, de la SEFI, del DIF-Aguascalientes, del IIFEA, de la UAA, de la UTA y de la UTC, se verificó que el Gobierno del estado reportó de manera oportuna a la SHCP los informes del segundo, tercer y cuarto trimestres sobre el ejercicio, destino, los subejercicios y reintegros que, en su caso, se generen, resultados y evaluación de los recursos del FAM 2017 con la aplicación de los recursos del fondo que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance físico por medio de los formatos Nivel Financiero, Gestión de Proyectos y Avance de Indicadores y fueron publicados en las páginas de Internet del DIF-Aguascalientes y del IIFEA, así como en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.
- b) El Gobierno del estado contó con un Programa Anual de Evaluación (PAE) y se publicó en la página de Internet de la Coordinación General de Planeación y Proyectos (CEPLAP) e incluyó el Fondo de Aportaciones Múltiples para su evaluación, la cual, a la fecha de la auditoría, se encuentra en proceso.

**7.** El Gobierno del estado no acreditó documentalmente que reportó a la SHCP el primer trimestre de los formatos Nivel Financiero, Gestión de Proyectos y Avance de Indicadores; además, la información reportada a la SHCP en el cuarto trimestre del formato Nivel Financiero por 103,281.1 miles de pesos difiere del monto reflejado en los registros contables y presupuestales por 161,074.6 miles de pesos.



El Órgano Interno de Control del IFEA, mediante el oficio núm. IFEA/C.I./0.93/2018 de fecha 22 de agosto de 2018, determinó iniciar las investigaciones correspondientes a efecto de establecer la probable responsabilidad de los servidores públicos involucrados en la irregularidad descrita, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

8. Con la revisión del rubro de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se determinaron cumplimientos de la normativa, que consisten en lo siguiente:

- a) Con la revisión de los expedientes técnicos de una muestra de seis procesos de adjudicación para la adquisición de insumos para programas alimentarios, el suministro de medicamentos, servicio de hemodiálisis y la adquisición de un equipo para los laboratorios de entrenamiento en automatización del Centro de Innovación y Certificaciones en Manufacturas Avanzada de la UTA, cinco por licitación pública y uno por invitación a cuando menos tres personas, correspondientes a los contratos núms. 011/2017, 012/2017, 013/2017, 014/2017, 015/2017, 016/2017, 022/2017, 035/2017 y UTA-DJ-163/12/17, financiados con recursos del FAM 2017 por 86,793.2 miles de pesos, se verificó que los procesos correspondientes a los contratos núms. 011/2017, 012/2017, 013/2017, 014/2017, 015/2017, 016/2017, 022/2017 y 035/2017 se adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa y los montos máximos autorizados; además, se constató que las adquisiciones se encuentran amparadas en nueve contratos que están debidamente formalizados por las instancias participantes, y se verificó que éstos cumplieron con los requisitos establecidos por la normativa, y los contratistas garantizaron, mediante fianzas, el cumplimiento de los contratos.
- b) Con la revisión de los expedientes técnicos y la verificación física, se constató que para los contratos núms. 011/2017, 012/2017, 022/2017, 035/2017 y UTA-DJ-163/12/17 los insumos para programas alimentarios, el suministro de medicamentos, el servicio de hemodiálisis y el equipo para los laboratorios de entrenamiento fueron entregados y suministrados en los lugares y fechas establecidas en los contratos respectivos, y para los contratos núms. 013/2017, 014/2017, 015/2017, 016/2017 relativos a la adquisición de insumos para programas alimentarios se aplicaron penas convencionales a los proveedores por el atraso en la entrega de los insumos por un importe de 232.0 miles de pesos, los cuales fueron descontados del pago de las facturas.

9. Se comprobó que la UTA realizó la adjudicación de un equipo para los laboratorios de entrenamiento en automatización del Centro de Innovación y Certificación en Manufacturas Avanzada correspondiente al contrato núm. UTA-DJ-163/12/17 de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, cuando debió aplicar la normativa local.

La Contraloría del Estado de Aguascalientes, mediante el oficio núm. UIRQD/806/2018 de fecha 17 de septiembre de 2018, determinó iniciar las investigaciones correspondientes a efecto de establecer la probable responsabilidad de los servidores públicos involucrados en la irregularidad descrita y, para tales efectos, integró el expediente núm. U.I. 473/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

**10.** Se constató que el proveedor Fresenius Medical Care de México, S.A. de C.V, a quién se le adjudicó el contrato núm. 022/2017 para el servicio de hemodiálisis, financiado con recursos del FAM 2017 por 1,215.7 miles de pesos se encuentra inhabilitado desde el 1 de diciembre de 2016 hasta el 1 de junio de 2019 por la Secretaría de la Función Pública, debido a que no formalizó diversos contratos.

El Órgano Interno de Control del DIF-Aguascalientes, mediante el oficio núm. OIC/053/2018 de fecha 23 de agosto de 2018, determinó iniciar las investigaciones correspondientes a efecto de establecer la probable responsabilidad de los servidores públicos involucrados en la irregularidad descrita, por lo que se da como promovida esta acción.

**11.** Con la verificación física del equipo para los laboratorios de entrenamiento en automatización del Centro de Innovación y Certificación en Manufacturas Avanzada correspondiente al contrato núm. UTA-DJ-163/12/17, financiado con recursos del FAM 2017 por 5,679.0 miles de pesos, se comprobó que el equipo cumplió con las especificaciones técnicas pactadas en el contrato y fue asignado a la Secretaria de Vinculación; sin embargo, no se presentó evidencia del número de inventario correspondiente y, a la fecha de la auditoría, no se encontró en operación, debido a la falta de remodelación del área para su colocación.

La Contraloría del Estado de Aguascalientes, mediante el oficio núm. UIRQD/807/2018 de fecha 17 de septiembre de 2018, determinó iniciar las investigaciones correspondientes a efecto de establecer la probable responsabilidad de los servidores públicos involucrados en la irregularidad descrita y, para tales efectos, integró el expediente núm. U.I. 474/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

**12.** Se constató que en los contratos núms. 011/2017 y 012/2017, se identificaron pagos de medicamentos y servicio de hemodiálisis que excedieron el monto contratado por 69.4 miles de pesos y 11.4 miles de pesos, respectivamente, sin presentar la autorización ni el convenio modificatorio correspondiente.

El DIF-Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó facturas y catálogo de productos que acreditan que los pagos de medicamentos y el servicio de hemodiálisis observados por 69.4 miles de pesos y 11.4 miles de pesos, respectivamente, corresponden a distintos contratos de los señalados y que fueron pagados de manera conjunta a los proveedores, con lo que se solventó lo observado.

#### **Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma**

**13.** Con la revisión del rubro de obra pública y servicios relacionados con la misma, se determinaron cumplimientos de la normativa, que consisten en lo siguiente:

- a) Con la revisión de los expedientes técnicos unitarios de una muestra de ocho procesos de adjudicación de obra pública por licitación pública correspondientes a los contratos núms. FAM-10007-17-2017, FAM-10009-17-2017, FAM-10011-17-2017, FAM-10019-17-2017, FAM-10028-17-2017, FAM-10049-17-2017, FAM-11009-17-2017 y FAM-11024-17-2017, financiados con recursos del FAM 2017 por 12,902.4 miles de pesos, se comprobó que los procesos se adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa.

- b) Los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.
- c) Se verificó que las obras están amparadas en un contrato que está debidamente formalizado por las instancias participantes, y se verificó que éste cumplió con los requisitos establecidos por la normativa aplicable, y los contratistas garantizaron, mediante fianzas los anticipos otorgados, el cumplimiento de los contratos y los vicios ocultos al término de las obras.
- d) Se constató que los contratos núms. FAM-10007-17-2017, FAM-10009-17-2017, FAM-10011-17-2017, FAM-10019-17-2017 y FAM-10028-17-2017 presentaron modificaciones al monto y plazo estipulados, mismas que se encontraron justificadas y aprobadas con los convenios modificatorios y dictámenes correspondientes; los trabajos objeto de los contratos se ejecutaron de acuerdo con los plazos convenidos en las modificaciones; asimismo, se verificó que los contratistas presentaron las ampliaciones de las fianzas de cumplimiento correspondientes.
- e) Las obras con números de contrato FAM-10007-17-2017, FAM-10009-17-2017, FAM-10011-17-2017, FAM-10019-17-2017 y FAM-10028-17-2017 se encontraron concluidas, operan adecuadamente y cumplen con las normas y especificaciones de construcción requeridas, y las obras con número de contrato FAM-10049-17-2017, FAM-11009-17-2017 y FAM-11024-17-2017, a la fecha de la auditoría, se encontraron en ejecución, por lo que no se identificaron obras en las que ameritara la aplicación de penas convencionales por su incumplimiento.
- f) Los pagos realizados con recursos del FAM 2017 se encontraron debidamente soportados en las pólizas de egresos, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios, facturas, estimaciones y generadores de obra; los precios unitarios y conceptos revisados selectivamente en las estimaciones corresponden a los pactados en el catálogo de conceptos de los contratos celebrados; los conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas y números generadores corresponden a los ejecutados y verificados físicamente de las obras con números de contrato FAM-10007-17-2017, FAM-10009-17-2017, FAM-10011-17-2017, FAM-10019-17-2017 y FAM-10028-17-2017.

**14.** Se constató que el IIFEA para los contratos núms. FAM-10049-17-2017, FAM-11009-17-2017 y FAM-11024-17-2017 otorgó anticipos por 5,098.6 miles de pesos, 8,577.0 miles de pesos y 5,769.1 miles de pesos, respectivamente, en el último caso, a la fecha de la auditoría, se acreditó que fueron amortizados 206.8 miles de pesos, por lo que están pendientes de amortizar 5,098.6 miles de pesos, 8,577.0 miles de pesos y 5,562.3 miles de pesos, respectivamente, para un total de 19,237.9 miles de pesos (se consideran en el resultado núm. 5 del presente informe de auditoría).

El Órgano Interno de Control del IIFEA, mediante el oficio núm. IIFEA/C.I./0.94/2018 de fecha 22 de agosto de 2018, determinó iniciar las investigaciones correspondientes a efecto de establecer la probable responsabilidad de los servidores públicos involucrados en la irregularidad descrita, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Evaluación del Desempeño y Cumplimiento de Objetivos**

**15.** Los recursos del FAM 2017 representaron el 99.7% del financiamiento de las acciones de asistencia social que se canalizan por medio del DIF-Aguascalientes, que es la principal entidad de atención en materia de asistencia social, dirigida a individuos y familias que, por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, o sociales, requieren de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar en el Estado de Aguascalientes. En este sentido, la inversión del FAM en asistencia alimentaria representó el 98.7% de los recursos asignados a este componente, lo que permitió beneficiar a 240,200 personas con necesidades de carencia alimentaria. En el ejercicio 2017 con recursos del FAM se otorgaron un total de 5,375,040 raciones de desayunos escolares en sus modalidades fríos y calientes para beneficio de 49,374 niños, sin distribuir desayunos en municipios con alto nivel de carencia alimentaria. En el caso de las despensas distribuidas con recursos del fondo, se otorgaron un total de 240,200 para beneficio de 7,586 personas, sin distribuir a los municipios con alto nivel de carencia alimentaria.

De acuerdo con el indicador que mide la calidad nutricional de las raciones de desayunos escolares (fríos y calientes), el 95.8% cumplió con este propósito. Asimismo, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) informó que los insumos para la elaboración de estos platillos se entregan de forma mensual por parte del DIF-Aguascalientes, variando la cantidad entregada en cada plantel de acuerdo al número de beneficiarios, para asegurar el aporte macro y micro nutrimental que se requiere para una adecuada nutrición. Los insumos otorgados forman parte de los 3 grupos referidos en la NOM-043-SSA2- 2012, Servicios Básicos de Salud, Promoción y Educación para la Salud en Materia Alimentaria, Criterios para Brindar Orientación.

Al 31 de diciembre del 2017, el DIF-Aguascalientes comprometió, devengó y pagó 86,808.3 miles de pesos, 85,924.1 miles de pesos y 80,232.8 miles de pesos, respectivamente, de los recursos asignados, y al 31 de marzo de 2018 se devengaron y pagaron 86,808.3 miles de pesos, los cuales se destinaron exclusivamente al otorgamiento de desayunos escolares y apoyos alimentarios a población en condiciones de carencia alimentaria, y 272.8 miles de pesos fueron reintegrados a la cuenta de la TESOFE, cumpliendo con el objetivo del fondo.

En materia de asistencia alimentaria, respecto a la población programada de atender mediante dichos programas, se comprobó lo siguiente:

- El 98.8% de la población programada con desayunos escolares (fríos y calientes) fue atendido.
- El 100.0% de los sujetos vulnerables programados con apoyos alimentarios fue atendido.
- El 100.0% de los niños menores de 5 años programados con apoyos alimentarios fue atendido.
- El 300.0% de las familias en desamparo programadas con apoyos alimentarios fue atendida.

Los recursos del FAM 2017 no se devengaron con eficacia y oportunidad del componente de infraestructura educativa básica, debido a que, al 31 de diciembre de 2017, el IIFEA comprometió 51,072.4 miles de pesos, devengó y pagó 15,394.0 miles de pesos,

respectivamente, de los recursos ministrados del FAM 2017 y se devengaron y pagaron 37,798.4 miles de pesos al primer trimestre de 2018, cifra que representó el 13.1% de los recursos recibidos, y no se realizaron reintegros a la TESOFE, por lo que, no se cumplieron las metas establecidas.

Asimismo, no se devengaron con eficacia y oportunidad los recursos del componente de infraestructura educativa media superior, debido a que, al 31 de diciembre de 2017, IIFEA y la UAA comprometieron y devengaron 2,742.5 miles de pesos y 1,418.0 miles de pesos, respectivamente, de los recursos ministrados del FAM 2017, y se devengaron y pagaron 2,334.1 miles de pesos al primer trimestre de 2018, cifra que representó el 0.8% de los recursos recibidos y no se realizaron reintegros a la TESOFE, por lo que no se cumplieron las metas establecidas.

Finalmente, no se devengaron con eficacia y oportunidad los recursos del componente de infraestructura educativa superior, debido a que, al 31 de diciembre de 2017, el IIFEA, la UAA, la UTA y la UTC comprometieron, devengaron y pagaron 71,407.9 miles de pesos, 32,961.5 miles de pesos y 12,918.1 miles de pesos, respectivamente, de los recursos ministrados del FAM 2017 y se devengaron y pagaron 44,761.3 miles de pesos, respectivamente, cifra que representan el 15.6% de los recursos recibidos, y 191.5 miles de pesos fueron reintegrados a la cuenta de la TESOFE, por lo que no se cumplieron las metas establecidas.

A continuación, se presenta un conjunto de indicadores que muestran la evaluación de los resultados del fondo:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FAM 2017

Indicador	Valor
<b>I. INDICADORES DE DESEMPEÑO</b>	
I.1. Nivel de gasto en asistencia social al 31 de diciembre de 2017 (% devengado del monto asignado).	29.9%
I.2. Nivel de gasto en asistencia social al 31 de marzo de 2018 (% devengado del monto asignado).	30.2%
I.3. Nivel de gasto en infraestructura educativa básica al 31 de diciembre de 2017 (% devengado del monto asignado).	5.3%
I.4. Nivel de gasto en infraestructura educativa básica al 31 de marzo de 2018 (% devengado del monto asignado).	13.2%
I.5. Nivel de gasto en infraestructura educativa media superior al 31 de diciembre de 2017 (% devengado del monto asignado).	0.5%
I.6. Nivel de gasto en infraestructura educativa media superior al 31 de marzo de 2018 (% devengado del monto asignado).	0.8%
I.7. Nivel de gasto en infraestructura educativa superior al 31 de diciembre de 2017 (% devengado del monto asignado).	11.5%
I.8. Nivel de gasto en infraestructura educativa superior al 31 de marzo de 2018 (% devengado del monto asignado).	15.6%
I.9. Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	Parcialmente
I.10. Porcentaje de población atendida respecto de los programados por atender con desayunos escolares (%).	98.8%
I.11. Porcentaje de sujetos vulnerables atendidos respecto de los programados por atender con asistencia alimentaria (%).	100.0%
I.12. Porcentaje de familias en desamparo atendidas respecto de los programados por atender con asistencia alimentaria (%).	300.0%
I.13. Porcentaje de niños menores de 5 años atendidos respecto de los programados por atender con asistencia alimentaria (%).	100.0%
I.14. Situación constructiva de las obras (según visitas físicas).	
a) Obras terminadas (%).	62.0%
b) Obras en proceso (%).	38.0%
c) Obras suspendidas (%).	0.0
d) Obras canceladas (%).	0.0
I.15.- Situación operativa de las obras terminadas (según visitas físicas).	
a. Operan adecuadamente (%).	100.0%
b. Operan con insuficiencias (%).	0.0%
c. No operan (%).	0.0%
<b>II.- EFICIENCIA DEL USO DE LOS RECURSOS</b>	
II.1. Porcentaje de desayunos fríos y calientes con calidad nutricional (%).	95.8%
<b>III. IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO.</b>	
III.1. Porcentaje del cumplimiento de los objetivos del fondo en asistencia social (%).	30.2%
III.2. Porcentaje del cumplimiento de los objetivos del fondo en infraestructura educativa básica (%).	13.1%
III.3. Porcentaje del cumplimiento de los objetivos del fondo en infraestructura educativa media superior (%):	0.8%
III.4. Porcentaje del cumplimiento de los objetivos del fondo en infraestructura educativa superior (%).	15.6%
<b>IV. TRANSPARENCIA DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.</b>	
IV.1. Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FAM. (Gestión de Proyectos; Avance Financiero y Ficha de Indicadores). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo= Menor a 80.0%].	Regular
IV.2. Congruencia y calidad de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Gestión de Proyectos). ¿La información del reporte del cuarto trimestre "Gestión de Proyectos" remitido a la SHCP coincide con los reportes financieros del estado, y se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción) ? (Sí, No o Incompleto).	No
IV.3. Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El Gobierno del estado difundió en su página de Internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Gestión de Proyectos, Avance Financiero y Ficha de Indicadores) ?, (Sí, No o Parcialmente).	Sí
<b>V.- EVALUACIÓN DEL FONDO</b>	
V.1.- ¿El Gobierno del estado realizó la evaluación sobre el FAM prevista por la ley? (Sí o No).	Sí

FUENTE: Expedientes de adquisiciones, obra, indicadores, resultados de la auditoría e información proporcionada por la entidad fiscalizada.

N/A: No aplica.

S/D: Sin datos.

### **Padrones de Beneficiarios del Programa Desayunos Escolares**

16. El DIF-Aguascalientes no mostró evidencia de haber elaborado y registrado el padrón de beneficiarios del Programa Desayunos Escolares en el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIP-G).

El Órgano Interno de Control del DIF-Aguascalientes, mediante el oficio núm. OIC/054/2018 de fecha 23 de agosto de 2018, determinó iniciar las investigaciones correspondientes a efecto de establecer la probable responsabilidad de los servidores públicos involucrados en la irregularidad descrita, por lo que se da como promovida esta acción.

### ***Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Probables***

Se determinaron recuperaciones por 49,532,374.74 pesos. En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 3,255,334.12 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 55,543.18 pesos se generaron por cargas financieras; 46,277,040.62 pesos corresponden a recuperaciones probables.

### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 10 observaciones, las cuales 8 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 2 restantes generaron: 2 Recomendaciones y 2 Pliegos de Observaciones.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 190,070.2 miles de pesos, que representó el 66.1% de los 287,453.7 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Aguascalientes, mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples 2017; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, la entidad federativa no había comprometido el 17.4% por 50,045.6 miles de pesos, ni devengado el 44.0% por 126,379.1 miles de pesos, ni pagado el 53.4% por 153,531.8 miles de pesos de los recursos transferidos, y al 31 de marzo de 2018 aún no devengaba ni pagaba el 31.4% por 90,374.6 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa registró inobservancias a la normativa del fondo, principalmente en destino y ejercicio de los recursos, así como de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 46,277.0 miles de pesos, los cuales representan el 24.3% de la muestra auditada, que corresponden a recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2017 que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2017, tampoco devengados ni pagados al 31 de marzo de 2018; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de la normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones Múltiples, ya que el Gobierno del estado no acreditó documentalmente que reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el primer trimestre de los formatos Nivel Financiero, Gestión de Proyectos y Avance de Indicadores; asimismo, la información reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el cuarto trimestre del formato Nivel Financiero difiere del monto reflejado en los registros contables y presupuestales, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Aguascalientes no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del fondo, apegada a la normativa que regula su ejercicio.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número CE/DGAG/2032/2018 de fecha 3 de octubre de 2018, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 2 y 5 se consideran como no atendidos.





**CONTRALORÍA  
DEL ESTADO**  
**Contigo al 100**

Dependencia: Contraloría del Estado

No. de Oficio: CE/DGAG/2032/2018

Asunto: Se envía copia de expedientes certificados de investigación referente a la Auditoría 543-DS-GF de la Cuenta Pública 2017.

Aguascalientes, Ags., a 03 de octubre del 2018.

**L.C. OCTAVIO MENA ALARCON**  
**Director General de la Auditoría a los**  
**Recursos Federales Transferidos "B" de la**  
**Auditoría Superior de la Federación**  
**Presente**

Por medio del presente, me permito hacer referencia al Acta de Resultados Finales y observaciones Preliminares (con observación), de fecha 13 de agosto de 2018, inherente a la Auditoría número 543-DS-GF, con título "Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples" (FAM), ejercicio presupuestal 2017, de la cual se derivaron Procedimientos de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Sobre el particular, adjunto al presente me permito enviar a Usted, original de la copia de los expedientes certificados de investigación aperturados por el contralor universitario de la Universidad Autónoma de Aguascalientes de acuerdo a lo siguiente:

Número de Expediente	Número de Resultado	Concepto
C.U. EXP. INV. 08/18	12	Infraestructura Educativa Media Superior (IEMS).
C.U. EXP. INV. 09/18	12	Infraestructura Educativa Superior (IES).

De cualquier duda o requerimiento de información adicional, estamos pendientes para su atención inmediata. Reitero a Usted la seguridad de mi consideración atenta y distinguida.

*Recibi Oficio Original  
y un legajo Certificado  
5 de Octubre de 2018*  
*J.C.R.*  
*A.S.F.*

**Atentamente**

*[Firma]*  
**M.C.P. DAVID QUEZADA MORA**  
**Contralor del Estado**

c.c.p. MEAP. ENRIQUE JIMPEZ DE LA HOYA. - Jefe de departamento de Análisis Financiero y Control de Gestión. - Presente  
L.A.E. JOSEFINA GUZMÁN GUERRERO. - Directora General de Auditoría Gubernamental de la CE y Enlace Ante la ASF - Presente.

DQM/JGG/NMGM/edm

*"Año del Centenario Luctuoso de Saturnino Herrán"*

José Ma. Chávez No. 123, Planta Alta, C.C. Plaza Patria, Local 40  
Col. Centro, C.P. 20000  
Aguascalientes, Ags.

T. 449 910 2100 / EXT. 7901

[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes, así como el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Aguascalientes, el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes y las universidades Autónoma de Aguascalientes, Tecnológica de Aguascalientes y Tecnológica de Calvillo.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 7, párrafo primero.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 40; 49, párrafos primero y segundo, y 52.
3. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículos 17 y Décimo Séptimo Transitorio.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios: artículos 47 bis, 54 y 56.

Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes: artículos 5 y 149.

Acuerdo mediante el cual se establecen las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública Estatal: artículos 3, párrafo primero, 4; 6, párrafo primero, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 20.

Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Educación Pública, el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa y el Gobierno del Estado de Aguascalientes: cláusula décima primera.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.